

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su preocupación y enérgico repudio ante los hechos de represión y de violencia institucional que tuvieron lugar contra ciudadanos en la provincia de Formosa el día 5 de marzo de 2021, los que dejaron como saldo personas heridas y personas detenidas, siendo inaceptable y absolutamente reprochable la actuación avasalladora por parte de las autoridades provinciales, lesiva de los derechos humanos garantizados por nuestra Constitución Nacional y por la Convención Americana de Derechos Humanos, aprobada por ley N°23.054.

Naidenoff Luis C.- Schiavoni Humberto .- Basualdo Roberto. – Blanco Pablo .- Brillard Pocard Nestor .- Bullrich Esteban .- Castillo Oscar .- Cobos Julio .- Costa Eduardo .- De Angeli Alfredo .- Elias de Perez Silvia .- Fiad Mario .- Giacoppo Silvia .- Gonzalez Gladys .- Lousteau Martin .- Marino Juan C.- Martinez Ernesto .- Martinez Julio .- Olalla Stella M. – Poggi Claudio .- Rodriguez Machado Laura .- Tapia M. Belen .- Tagliaferri Guadalupe .- Verasay Pamela .- Zimmermann Victor

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El día 4 de marzo de 2021 el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 de la provincia de Formosa resolvió que la ciudad de Formosa retorna a una etapa de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) hasta el día 18 de marzo inclusive, luego de la detección de 17 nuevos casos positivos

Como consecuencia de esta decisión quedaron suspendidas las medidas de flexibilización, caducaron la totalidad de los certificados de circulación provincial para dicha ciudad y se indicó que las personas debían permanecer en sus residencias habituales, abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y sólo podrían realizar desplazamientos mínimos e indispensables para abastecerse de alimentos, elementos de limpieza y medicamentos. Quedaron exceptuadas del aislamiento las actividades y servicios declarados como esenciales.

El mismo día 4 de marzo, cerca de las 18:00 horas, cientos de personas de la Ciudad de Formosa se movilizaron hacia la Casa de Gobierno en reclamo ante la necesidad de trabajar y de mantener sus fuentes laborales. A su vez, se realizó una convocatoria por redes sociales y diversos medios para manifestarse el día 5 de marzo a las 11.30 horas frente a la Casa de Gobierno.

El día 5 de marzo los manifestantes se autoconvocaron en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo, con la intención de avanzar hasta Casa de Gobierno, lo que fue impedido por la Policía de Formosa, que colocó vallas alrededor de la misma y realizó un bloqueo que impedía el paso. La movilización se desarrollaba pacíficamente con muchos comerciantes, padres y madres que iban a peticionar por sus derechos.

En un momento, un grupo indeterminado de persona, supuestamente infiltrados en la movilización según algunos testigos presentes, comenzaron a arrojar huevos a la policía y luego intentaron remover las vallas. Según las declaraciones en una entrevista radial de la periodista Julieta González, que se encontraba en el lugar de los

hechos, los incidentes se iniciaron cuando una mujer que se manifestaba se acercó a los policías para colocar un cartel en contra de las medidas de gobierno, y desde atrás un uniformado, le propinó un golpe en la cabeza que enardeció a los manifestantes.

Ante esta situación, la Policía provincial comenzó a reprimir a los manifestantes lanzando gases lacrimógenos, cuyos envases señalaban que se encontraban vencidos en 1995, gas pimienta y disparando balas de goma en todas direcciones hacia los ciudadanos convocados. Una vez que los manifestantes se dispersaron, la policía continuó persiguiendo a los mismos, disparando balas de goma, y también golpeando con palos y puños y apresando a diversos ciudadanos, incluidos menores de edad.

La represión policial más fuerte se produjo sobre el grueso de manifestantes que eran comerciantes, muchas de ellas mujeres, madres y padres con hijos, que reclamaban por la apertura de sus puestos de trabajo y la vuelta a las clases de sus hijos. La movilización inédita para la provincia de Formosa, según fuentes periodísticas, habría tenido más de 4000 personas.

Estos lamentables episodios, terminaron con centenares de heridos por los golpes y las balas de gomas o afectados por los gases. Entre las afectadas se encuentra la Concejala opositora Gabriela Neme quien sufrió un esguince de brazo y tuvo que ser hospitalizada. Cabe recordar que en enero de este mismo año, Neme sufrió persecución por parte del gobierno provincial y fue encarcelada junto a su par, Celeste Ruiz Díaz, por manifestarse por la situación de las personas que, a pesar de haber dado negativo de coronavirus, fueron obligadas a realizar el confinamiento en una escuela.

Además debemos señalar que varios periodistas fueron detenidos y heridos al estar presentes cubriendo la represión policial, ejerciendo el derecho a la libertad de prensa. Fernando Galarza, director de la FM Fantasía 100.3, fue golpeado y quedó inconsciente; en paralelo, la periodista Julieta González fue detenida por no contar con su credencial de personal esencial, quien, además, relata que fue amenazada explícitamente por la policía durante la protesta.

Finalmente, la represión terminó con un saldo de 93 personas que fueron detenidas, entre los que había varios menores de edad. Esto fue comunicado a la prensa por la jueza de turno Karina Paz, que declaró que se detuvieron 93 personas a las que se les labró un

sumario y se les asignó la carátula de instigación a cometer delitos, daños, lesiones graves e infracción al artículo 205 por las leyes anti pandémicas e instigación. Asimismo, según la prensa, la jueza de turno expresó desconocer si hubo represión porque ella no realiza "actividad preventiva".

La detención de los manifestantes violentaron los estándares internacionales de los Derechos Humanos por diversos motivos.

En primer lugar, los detenidos fueron distribuidos en distintas comisarías de la ciudad, e incluso, tres de ellos fueron llevados a la alcaldía de varones y, durante un prolongado tiempo, la policía no entregó dato alguno sobre la situación y lugar de detención, aún ante los pedidos de sus familiares y abogados.

Incluso, ante el requerimiento del Dr. Miguel Montoya, las autoridades policiales se negaron a darle el listado de los detenidos. A simple vista, estamos ante una fuerte violación a los Derechos Humanos. Recordemos que se expresó: "En relación a la necesidad de que los Estados arbitren todos los medios necesarios para asegurar que las personas detenidas y sus familiares reciban información precisa respecto de los motivos de detención y del sitio del alojamiento, la Corte IDH ha establecido que "el detenido y quienes ejercen su representación o custodia legal tienen derecho a ser informados de los motivos y razones de su detención cuando ésta se produce, lo cual 'constituye un mecanismo para evitar detenciones arbitrarias o ilegales desde el momento mismo de la privación de la libertad y, a su vez, garantiza el derecho de defensa del individuo". En el caso de personas detenidas en manifestaciones esos registros deben ser de acceso público".

La confusión era tan grande y la poca información oficial era tan escasa, que mientras algunos abogados y familiares investigaban el paradero de los detenidos, otros abogados presentaron habeas corpus para averiguar los lugares de detenciones.

En segundo lugar, existen denuncias que surgen de las crónicas periodísticas y de diversos testimonios, que en la Subcomisaría Bernardino Rivadavia del Lote 4 de la Ciudad de Formosa, una vez encontrados algunos de los detenidos – este caso eran 8 mujeres – fueron incomunicados, posteriormente se les quitaron sus teléfonos celulares, no se les notificaron los cargos, se les negaba el ingreso y asistencia de los abogados.

Esto quedó claramente evidenciado en el caso de la periodista detenida Julieta González junto a otras 7 mujeres, donde no permitían el acceso a la Comisaría de los abogados la Dra Gisella Paredes y el Dr. Montoya, ni de familiares; recién se les permitió el ingreso después de un tiempo e insistencias de los periodistas de Todo Noticias.

Y además, en tercer lugar, en la separación de los detenidos se llevaron tres detenidos a una cárcel común, mezclándolos con presos comunes. Entre estas personas detenidas, están los casos de Gustavo Senn, Maximiliano Galarza y Agustín Rojas que son dirigentes opositores al gobierno, y estuvieron el viernes en la marcha. Así lo reseñan las crónicas periodísticas: Los tres fueron detenidos, reprimidos y golpeados por la policía formoseña.

Cuando liberaron a la mayoría de los manifestantes que estaban alojados en las distintas comisarías, sólo a ellos tres se los trasladó al servicio penitenciario provincial y se los retuvo en un pabellón común y fueron liberados recién en la madrugada del sábado.

A la vista de los hechos ocurridos, surge con claridad que las autoridades provinciales en forma reiterada desconocieron y violentaron los derechos a la libre circulación y a la residencia, a manifestarse y protestar contra las autoridades, a la libertad de expresión, los derechos a trabajar y a ejercer el comercio, el derecho a la educación, el derecho a la vida, a la integridad y a la salud (física y psíquica), el derecho de defensa, y pusieron en jaque garantías constitucionales por apelar a la privación de libertad de personas mediante detenciones arbitrarias, recurrir a malos tratos, cruentos y degradantes.

Este accionar contradice los estándares internacionales elementales en relación al Derecho a la Protesta, reseñados por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que, en el año 2019, determinaron que la fuerza empleada por los agentes policiales para inmovilizar o detener a alguien en una manifestación debe ser estrictamente proporcional al objeto que deba alcanzarse y sólo se aplicará en la medida necesaria según la resistencia ofrecida por la persona contra la que es preciso utilizarla.

Esta cantidad de hechos lamentables, que cuentan con el apoyo implícito del gobierno nacional, demuestran la clara intención oscurantista del gobierno provincial que busca desconocer y ocultar el descontento de la población, silenciar las protestas y las manifestaciones en Formosa, acudiendo para ello a la represión policial y al ataque a la prensa libre con más represión policial.

Como Senadores de la Nación, en resguardo de los derechos y garantías que atañen a nuestras provincias y a sus ciudadanos, los hechos relatados de violencia y represión institucional en Formosa, acaecidos el día 5 de marzo, como resultado de la reacción de la ciudadanía ante las medidas coercitivas y desproporcionadas tomadas por el gobierno provincial el 4 de marzo, merecen nuestro enérgico repudio.

Por todos los fundamentos expuestos solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la firma del presente proyecto.

Naidenoff Luis C.- Schiavoni Humberto .- Basualdo Roberto. – Blanco Pablo .- Braillard Pocard Nestor .- Bullrich Esteban .- Castillo Oscar .- Cobos Julio .- Costa Eduardo .- De Angeli Alfredo .- Elias de Perez Silvia .- Fiad Mario .- Giacoppo Silvia .- Gonzalez Gladys .- Lousteau Martin .- Marino Juan C.- Martinez Ernesto .- Martinez Julio .- Olalla Stella M. – Poggi Claudio .- Rodriguez Machado Laura .- Tapia M. Belen .- Tagliaferri Guadalupe .- Verasay Pamela .- Zimmermann Victor